



**Aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero en el sector automotriz bajo la subpartida  
8703.23.90.90 en el período 2018-2022**

Agual Tixe, Paola Anahí y Calderón Gordillo, Karla Alexandra

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Comercio Exterior

Trabajo de integración curricular, previo a la obtención del título de Licenciada en  
Comercio Exterior

Ing. Aguas Alarcón, Francisco Xavier

29 de mayo del 2023

10/2/23, 19:57

ENTREGA FINAL DE TRABAJO UIC

## Informe de originalidad

---

NOMBRE DEL CURSO  
UIC

NOMBRE DEL ALUMNO  
KARLA ALEXANDRA CALDERON GORDILLO

NOMBRE DEL ARCHIVO  
KARLA ALEXANDRA CALDERON GORDILLO - Documento sin título

SE HA CREADO EL INFORME  
9 feb 2023

---

### Resumen

Fragmentos marcados	7	2%
Fragmentos citados o entrecuillados	7	2%



.....  
**Francisco Xavier Aguas Alarcón**

**C.C.1713425955**



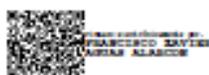
**Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Comercio Exterior**

**Certificación**

Certifico que el trabajo de integración curricular: **"Aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022"** fue realizado por las señoritas **Agual Tixe Paola Anahí y Calderón Gordillo Karla Alexandra**, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizada en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 29 de Mayo del 2023



.....  
**Aguas Alarcón, Francisco Xavier**

C. C. 1713425955



**Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio**  
**Carrera de Comercio Exterior**

**Responsabilidad de Autoría**

Nosotras, **Agual Tixe Paola Anahí** y **Calderón Gordillo Karla Alexandra**, con cédulas de ciudadanía n°1726008590 y 1719947267, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de integración curricular: **Aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

**Sangolquí, 29 de Mayo de 2023**

**Agual Tixe, Paola Anahí**

C.C.: 1726008590

**Calderón Gordillo, Karla Alexandra**

C.C.: 1719947267



**Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio**

**Carrera de Comercio Exterior**

**Autorización de Publicación**

Nosotras, **Agual Tixe Paola Anahí y Calderón Gordillo Karla Alexandra**, con cédulas de ciudadanía n°1726008590 y 1719947267, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de integración curricular: **Aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022**: en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

**Sangolquí, 29 de Mayo de 2023**

.....

**Agual Tixe, Paola Anahí**

C.C.: 1726008590

.....

**Calderón Gordillo, Karla Alexandra**

C.C.: 1719947267

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a toda mi familia, en especial a mis padres que siempre me han apoyado, a mi madre que es el pilar fundamental, ya que siempre estuvo conmigo apoyándome en los momentos malos y buenos.

También quiero dedicar este trabajo a mis hermanas Alison y Abigail, que siempre han estado junto a mí, apoyándome en cada paso que doy.

A mis amigos Karla, Andrés, Jazmín. Angie y Estefy, por su apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera universitaria, por compartir gratos momentos y demostrarme que siempre puedo contar con ellos, y finalmente a todas las personas que han creído en mí.

**Agual Tixe Paola Anahí**

Dedico este trabajo a mi familia que ha sido mi sostén, en especial a mi madre y abuelita por su apoyo incondicional.

A mi padrino, mi tía Mercedes que siempre me han dado consejos para seguir adelante y culminar esta etapa universitaria.

A mi tía Cecy que desde el cielo me cuida y sé que estaría feliz por este nuevo logro.

**Calderón Gordillo Karla Alexandra**

## **Agradecimiento**

Agradezco a mi papá, que me ha enseñado a no rendirme ante nada, siempre aconsejándome sabiamente y por su apoyo incondicional.

**Agual Tixe Paola Anahí**

Agradezco a la vida por darme esta gran oportunidad de compartir este logro con las personas que más quiero.

A mi compañera de tesis por su apoyo incondicional durante toda la carrera universitaria y demás amigos que estuvieron en cada paso, a todos los que en el transcurso de mi carrera universitaria compartieron sus conocimientos y valores a lo largo de mi preparación profesional.

**Calderón Gordillo Karla Alexandra**

## INDICE

Dedicatoria .....	6
Agradecimiento .....	7
Resumen.....	14
Abstract .....	15
Capítulo 1 .....	16
Planteamiento del problema .....	16
Formulación del problema.....	17
Sistematización del problema .....	17
Objetivos.....	17
Objetivo General .....	17
Objetivos específicos.....	18
Justificación .....	18
Delimitación de la investigación .....	19
Campo .....	19
Área .....	19
Aspecto .....	19
Delimitación Espacial .....	19
Delimitación Temporal.....	19
Fecha de comparación .....	19
Hipótesis descriptiva .....	20
Variables de la investigación.....	20
Variable Independiente.....	20
Variable Dependiente .....	20
CAPÍTULO 2: Metodología de la Investigación.....	21
Enfoque de investigación .....	21
Tipo de investigación .....	21

Por las fuentes de información .....	21
Por el alcance.....	21
Instrumentos de investigación .....	21
Recolección de datos .....	22
Cobertura de la investigación .....	22
Procedimiento para tratamiento y análisis de la información .....	22
Estructuras de Entrevistas .....	22
Estructura de entrevista realizada a LATKIC S.A. ....	22
Estructura de entrevista realizada a la empresa Mosumi S.A. ....	23
CAPÍTULO 3: Marco Teórico.....	25
Comercio Internacional .....	25
Fundamentos Teóricos .....	25
Teoría de la Ventaja Comparativa .....	25
Teorías de las proporciones factoriales .....	26
Organismos en el Comercio Internacional .....	27
El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) .....	27
Organización Mundial del Comercio (OMC) .....	28
Diferencias entre la OMC y el GATT .....	28
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).....	29
El estado y sus estrategias de control comercial.....	29
El arancel .....	29
Las subvenciones.....	29
Barreras no arancelarias .....	30
Dumping.....	30
Integración económica.....	30
Comunidad Andina de Naciones (CAN).....	31
Mercado Común del Sur (MERCOSUR).....	31

	10
Acuerdo Comercial .....	31
La negociación en escenarios internacionales .....	32
Negociador Internacional .....	33
Estados Unidos .....	33
Francia .....	34
Japón .....	34
Incoterms .....	34
Sectores Comerciales que manejan el depósito aduanero.....	36
Sector Licorero .....	36
Sector de cosméticos .....	37
Sector de insumos.....	38
Sector Automotriz en la subpartida 8703.23.90.90.....	40
Sector Automotriz en el año 2018.....	41
Sector Automotriz en el año 2019.....	41
Sector Automotriz en el año 2020.....	43
Sector Automotriz en el año 2021.....	44
Sector Automotriz en el año 2022.....	45
Depósito Aduanero Comercial en el Sector Automotriz.....	47
Depósito público.....	48
Depósito privado .....	48
Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.....	49
Ecuapass .....	49
Ventanilla Única Ecuatoriana.....	49
Otros Regímenes aduaneros que pueden ser usados en el sector automotriz.....	50
Régimen 10: Importación para el Consumo.....	50
Régimen 21: Admisión Temporal para perfeccionamiento activo .....	50
Exoneración en la importación de vehículos.....	50

Determinación de la Subpartida Arancelaria .....	51
Convenio de Kyoto.....	52
Despacho de las mercancías .....	53
Decisión 848.....	53
Establecimiento, gestión y control .....	53
Responsabilidad del depositario.....	53
Mercancías Admisibles.....	54
Operaciones autorizadas en los depósitos aduaneros.....	54
Plazo .....	54
Garantía .....	54
Garantía general .....	55
Garantía específica .....	55
Pago.....	55
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	55
Responsabilidad para operar el depósito aduanero.....	55
Abandono Tácito .....	55
Sanciones .....	56
Operaciones permitidas.....	56
Cuadro Comparativo.....	57
CAPÍTULO IV .....	59
MOSUMI SA .....	59
Historia.....	59
Misión.....	59
Visión .....	59
Principales modelos .....	59
GRUPO SEDEI - LATKIC S.A.....	59
Proceso para el ingreso de vehículos a un depósito aduanero .....	60

Negociación con proveedores internacionales.....	60
Ingreso al depósito aduanero.....	62
Formato de Solicitud Previa.....	62
Transmisión de la DAI.....	64
Análisis general de los resultados.....	65
Análisis e interpretación de las categorías.....	66
Flujograma.....	68
CAPÍTULO V.....	69
Conclusiones.....	69
Recomendaciones.....	69
Referencias.....	70

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diferencias .....	28
Tabla 2 Definición Incoterms .....	35
Tabla 3 Empresas importadoras de Licor .....	36
Tabla 4 Empresas importadoras de Cosméticos .....	37
Tabla 5 Empresas importadoras de Insumos .....	39
Tabla 6 Empresas del Sector Automotriz .....	41
Tabla 7 Empresas del Sector Automotriz .....	42
Tabla 8 Empresas del Sector Automotriz .....	43
Tabla 9 Empresas del Sector Automotriz .....	44
Tabla 10 Empresas del Sector Automotriz .....	46
Tabla 11 Porcentaje de Exoneración .....	51
Tabla 12 Cuadro Comparativo .....	57
Tabla 13 Matriz .....	65

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema de pescado sobre las problemáticas .....	17
Figura 2 Formas de Integración .....	30
Figura 3 Cantidad Importada.....	37
Figura 4 Cantidad Importada.....	38
Figura 5 Cantidad Importada.....	39
Figura 6 Reglas de Interpretación .....	51
Figura 7 Solicitud de registro de subcategorías vehiculares.....	61
Figura 8 Solicitud previa a depósito aduanero .....	63

## Resumen

El presente trabajo de integración curricular se desarrolla con la finalidad de mencionar cómo funciona el Régimen 70 Depósito Aduanero Comercial y la aplicación en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el periodo 2018-2022 y determinar los beneficios que la empresa puede obtener si se acoge a dicho régimen aduanero.

Se ha determinado que el sector automotriz es uno de los más importantes para el desarrollo de la economía del Ecuador, sin embargo, este sector con el paso de los años ha tenido varias restricciones al comercio como las barreras arancelarias y no arancelarias lo cual dificulta la importación de unidades, aún con este obstáculo, la mayor parte de depósitos aduaneros autorizados son utilizados por empresas que se dedican a la importación y comercialización de vehículos; ya que la razón principal de usar dichos depósitos es debido al flujo de dinero de las empresas ya que al importar vehículos se debe pagar impuestos muy elevados y si la empresa carece de efectivo para nacionalizar sus unidades deben acogerse al régimen 70. Cualquier sector comercial puede ingresar mercancías que no sean de prohibida importación a un Depósito Aduanero siempre que cumplan con los requisitos establecidos que serán mencionados en los capítulos del presente trabajo de integración curricular.

*Palabras claves:* depósito aduanero, importación, vehículos

### **Abstract**

The present work of curricular integration is developed with the purpose of mentioning how the 70 Commercial Customs Warehouse Regime works and the application in the automotive sector under subheading 8703.23.90.90 in the period 2018-2022 and determine the benefits that the company can obtain if it is under this customs regime.

It has been determined that the automotive sector is one of the most important for the development of the economy of Ecuador, however, this sector over the years has had several trade restrictions such as tariff and non-tariff barriers which makes it difficult to import units, even with this obstacle, most of the authorized customs warehouses are used by companies engaged in the import and marketing of vehicles; The main reason for using these warehouses is due to the cash flow of the companies, since when importing vehicles very high taxes must be paid and if the company lacks cash to nationalize their units, they must use regime 70. Any commercial sector can enter goods that are not prohibited for import to a Customs Warehouse as long as they comply with the established requirements that will be mentioned in the chapters of this curricular integration work.

*Key words:* customs warehouse, import, vehicles.

## Capítulo 1

### Planteamiento del problema

El sector automotriz en el Ecuador es un sector clave para el desarrollo económico del país, sin embargo este sector ha tenido varias restricciones al comercio como las barreras arancelarias y no arancelarias que son aplicadas con la intención de reducir las importaciones.

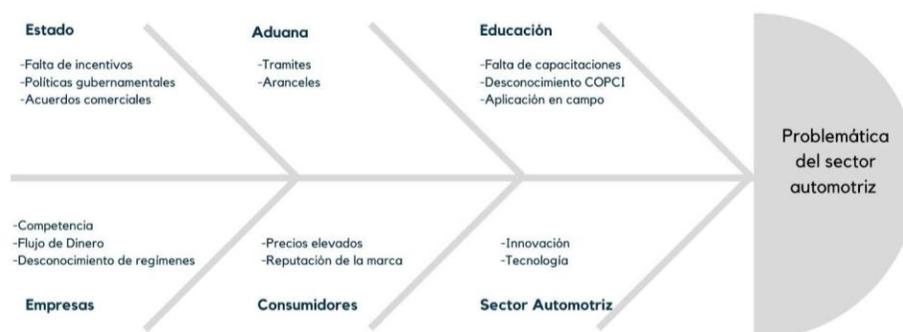
El depósito aduanero permite almacenar vehículos, sin pagar tributos y derechos arancelarios por un plazo determinado, sin embargo, es importante señalar que el desconocimiento del proceso puede incurrir en algunos gastos innecesarios para el importador. El flujo de dinero es el principal motivo para que las empresas utilicen este régimen, debido a los altos costes que representa importar unidades de vehículos, si la empresa carece de efectivo para la nacionalización, se aplicará el régimen 70.

La importación de automóviles deben cumplir de requisitos solicitados por ciertas entidades gubernamentales del Ecuador, por ejemplo se debe obtener licencias INEN las cuales deben ser registradas en la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE), el trámite será asignado a un técnico el cuál aprobará o solicitará cambios al importador, por ello muchos importadores optan por ingresar su mercancía a depósito aduanero hasta cumplir con todos los requisitos solicitados para su debida nacionalización.

Por medio de esta investigación se expone el Régimen 70 aplicado a un caso práctico de una importación de vehículos clasificado bajo la subpartida 8703.23.90.90 y determinar cuál es el proceso operativo que realiza el importador para ingresar a Depósito aduanero con el objetivo que sea eficiente y no incurra en gastos innecesarios.

**Figura 1**

*Esquema de pescado sobre las problemáticas*



### **Formulación del problema**

¿Cómo se analizará el régimen 70 aplicado por la empresa MOSUMI S.A, ubicada en la ciudad de Quito?

### **Sistematización del problema**

- ¿Cuál es la normativa legal del Depósito Aduanero Comercial?
- ¿Cuáles son los sectores económicos con mayor participación en el Depósito Aduanero?
- ¿Cuál de los regímenes usados en el sector automotriz da mayores beneficios al importar vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90?
- ¿Cuál es el proceso operativo para la importación de vehículos al ingresar a un depósito aduanero comercial de la empresa MOSUMI S.A.?

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Analizar la aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero Comercial en el sector automotriz bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022.

### **Objetivos específicos**

- Investigar la normativa vigente que regula la importación bajo el régimen 70 depósito comercial para la subpartida 8703.23.90.90
- Identificar los sectores económicos comerciales con mayor participación en el Régimen 70.
- Elaborar un estudio comparativo del Régimen 70 en relación a los diferentes regímenes y exonerados que se puedan usar en la importación de vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90
- Describir el procedimiento operativo para la importación de vehículos al ingresar a un depósito aduanero comercial LATKIC S.A. aplicado por la empresa MOSUMI S.A

### **Justificación**

El presente trabajo se enfocará en la aplicación del régimen 70, tomando en cuenta las importaciones que se tiene bajo la subpartida 8703.23.90.90. El depósito aduanero es un régimen especial en el cual empresas importadoras optan por almacenar por un tiempo determinado mercancías por diferentes situaciones.

MOSUMI S.A es una empresa automotriz que se dedica a la importación de repuestos y unidades de vehículos de marca japonesa Mitsubishi, debido a las necesidades de la empresa hay mercancías que ingresan a Depósito Aduanero (Régimen 70).

El propósito de la presente investigación se justificará analizando la aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero Comercial en el sector automotriz en la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022, permitiendo dar una mejor orientación al importador para que de esta manera conozca los beneficios de acogerse a este régimen.

## **Delimitación de la investigación**

### ***Campo***

La presente investigación se va a centrar en el ámbito de Comercio Exterior y en el sector automotriz de la empresa MOSUMI S.A y el Depósito Aduanero Comercial LATKIC S.A bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022.

### ***Área***

El proceso operativo que realizan las industrias del sector automotriz mediante la aplicación del régimen 70 de la empresa MOSUMI S.A bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022.

### ***Aspecto***

Conocer si las industrias del sector automotriz aplican un correcto uso del régimen 70 y cuáles son sus beneficios al ingresar vehículos al depósito aduanero bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022.

### ***Delimitación Espacial***

El proceso de importación será analizado en el sector automotriz en el Ecuador, la presente investigación se enfocará más en la empresa MOSUMI S.A situada en la ciudad de Quito para conocer su proceso operativo relacionado al Comercio Exterior y al funcionamiento del depósito comercial aduanero LATKIC S.A.

### ***Delimitación Temporal***

Los datos que se van a considerar para la presente investigación será dentro del periodo 2018-2022.

### ***Fecha de comparación***

La presente investigación se llevó a cabo a partir de noviembre de 2020 hasta octubre de 2021.

**Hipótesis descriptiva**

El adecuado conocimiento del depósito aduanero LATKIC S.A. ha permitido a la empresa MOSUMI S.A desarrollar un óptimo proceso operativo, el cual disminuye los costos que recurren en una importación de vehículos.

**Variables de la investigación*****Variable Independiente***

Aplicación del régimen 70 Depósito Aduanero Comercial LATKIC S.A. en la empresa MOSUMI S.A.

***Variable Dependiente***

Conocer el proceso operativo del depósito aduanero comercial LATKIC S.A. aplicado por la empresa MOSUMI S.A., en el cual podremos determinar el beneficio que obtiene la empresa al acogerse al régimen 70.

## **CAPÍTULO 2: Metodología de la Investigación**

### **Enfoque de investigación**

En la presente investigación se utilizará el enfoque de tipo cualitativo, ya que se pretende analizar la aplicación del Régimen 70 Depósito Aduanero Comercial en la empresa MOSUMI S.A. bajo la subpartida 8703.23.90.90 en el período 2018-2022.

### **Tipo de investigación**

#### ***Por las fuentes de información***

Para esta investigación se aplicará la entrevista a colaboradores de la empresa MOSUMI S.A y a los trabajadores del depósito aduanero comercial LATKIC S.A. lo cual nos ayudará a obtener información verídica y concreta, otros datos fueron obtenidos a través de la revisión documental, consultando textos por medio de un sitio web con el fin de obtener una base de conocimiento.

#### ***Por el alcance***

La investigación descriptiva busca especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de personas, grupo, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis mediante la recolección de datos (Iglesias & Cortéz, 2004)

Por lo cual en la presente investigación, se determinó de tipo descriptivo, ya que mediante la información obtenida, se describe el procedimiento operativo para la importación de vehículos al ingresar a un depósito aduanero comercial LATKIC S.A. aplicado por la empresa MOSUMI S.A.

#### ***Instrumentos de investigación***

Los instrumentos que se utilizarán para la presente investigación será la guía de entrevista, la cual nos permitirá hacer una serie de preguntas con el objetivo de recolectar la información necesaria para poder realizar el proyecto de investigación.

### ***Recolección de datos***

Según (Hurtado, 2000) “la recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación” (p. 164).

Para la recolección de datos en el proyecto de investigación, se eligieron aquellos que contribuyen a la obtención de los objetivos y a reunir la información necesaria de manera concreta. Las técnicas que se utilizaron fueron la entrevista y la revisión documental.

### ***Cobertura de la investigación***

La presente investigación está basada en el análisis de la empresa MOSUMI S.A y el depósito aduanero comercial LATKIC S.A., donde se investigará el procedimiento del Régimen 70, por lo cual se aplicará entrevistas a las empresas con la finalidad de obtener información fidedigna.

### ***Procedimiento para tratamiento y análisis de la información***

El procedimiento para tratamiento y análisis de la información que será utilizado es el programa AQUAD, software estadístico especializado en analizar datos cualitativos, el cual permitirá analizar de manera correcta los datos obtenidos en la presente investigación.

### ***Estructuras de Entrevistas***

#### ***Estructura de entrevista realizada a LATKIC S.A.***

La presente entrevista se realizará con la finalidad de obtener información acerca del proceso a seguir para ingresar mercadería al Depósito Aduanero Comercial LATKIC S.A.; esta entrevista permitirá recolectar información para llevar a cabo el proyecto de grado.

#### ***Entrevista a la gerente de LATKIC S.A.***

- ¿Cuál es la actividad principal de la empresa?
- ¿Qué documentación el importador necesita enviar para que una carga ingrese a Depósito Aduanero?

- ¿Realizan un control interno de la carga que ingresa y sale de LATKIC S.A.?
- ¿Cuál es el tiempo máximo que una mercancía puede estar en el depósito?
- ¿Qué tipo de garantía aduanera debe dar el importador para permitir el ingreso de mercancía al depósito?
- ¿Qué requisitos debe cumplirse para retirar la carga de LATKIC S.A.?

### ***Estructura de entrevista realizada a la empresa Mosumi S.A.***

La presente entrevista se realizará con la finalidad de obtener información acerca del proceso que realiza MOSUMI S.A para ingresar vehículos al depósito comercial aduanero LATKIC S.A.; esta entrevista permitirá recolectar información para llevar a cabo el proyecto de grado.

#### **Entrevista hacia analista de importaciones de MOSUMI S.A.**

- ¿Cuáles son los procesos que usted realiza dentro de la empresa?
- Al ser una empresa dedicada a la importación de vehículos ¿qué regímenes usan con frecuencia?
- ¿Podría indicarnos cuál es el proceso que realiza para ingresar a Depósito Aduanero los vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90 y cómo lo culmina?
- ¿Se debe entregar una garantía aduanera para ingresar a depósito aduanero los vehículos?
- ¿Qué dificultades u obstáculos cree que ha tenido la empresa por parte de la Aduana al momento de importar vehículos?
- ¿Por qué la empresa prefiere ingresar a Depósito Aduanero los vehículos que tenerlos en patios de la empresa?
- ¿Considera que los gastos generados en un Depósito Aduanero son favorables al momento de calcular el precio final para la venta al público?

- ¿Cuáles son los errores más comunes que se pueden suscitar al momento de ingresar el vehículo al depósito aduanero?
- En alguna importación se ha pasado el tiempo permitido que puede tener almacenado en un depósito aduanero los vehículos?, ¿de ser el caso que se debe hacer para poder nacionalizar la mercancía?

## **CAPÍTULO 3: Marco Teórico**

### **Comercio Internacional**

El Comercio Internacional es concebido como el intercambio de bienes y servicios entre dos o más países donde intervienen varios elementos como el medio de transporte, el seguro, los términos de negociación, medios de pago, entre otros. Actualmente compramos productos que se remontan a zonas geográficas recónditas de las cuales no tenemos conocimiento, es así que nos podemos dar cuenta que cada país posee una dotación de recursos naturales que posibilita el intercambio de bienes y servicios con otros países y de esa manera, concretar el comercio internacional.

Existe dos razones por lo que los países realizan comercio internacional, la primera porque son diferentes entre sí, las personas suelen aprovechar sus diferencias y sacarle provecho en lo que hacen relativamente bien, segundo los países lo que desean es conseguir economías de escala en su producción, esto quiere decir que un país solo va a producir un límite de productos, ya que si solo se concentra en ese bien lo va a producir a una escala mayor y de una mejor manera, que si intenta producir más bienes.

Varios académicos tratan de entender por qué los países comercian entre ellos, de esta manera se crean teorías donde explican las motivaciones y beneficios que puede traer el comercio internacional y cómo este concepto puede enriquecer a los países con mayor rapidez.

### **Fundamentos Teóricos**

#### ***Teoría de la Ventaja Comparativa***

David Ricardo señala que cuando un país tiene ventaja absoluta en ambos bienes, se especializa en producir con mayor eficiencia relativa, es decir el que indica el menor costo de oportunidad.

Esta teoría ha producido una serie de deducciones que por lo común se aceptan y que pueden ser falsas según la manera de reflexionar sobre el comercio exterior. Se plantea que un país gana con el comercio, incluso si se tiene menor productividad que sus socios comerciales en todas las industrias (Chacholiades, 2005).

Aunque esta teoría no es tan falsa si lo analizamos desde la perspectiva que en un principio los países no contaban con recursos naturales para la producción en las diferentes industrias a comparación de los otros países, sin embargo, han conseguido ganancias del comercio exterior. Estas ganancias fueron obtenidas más por la destreza de producir que por tener un mayor rendimiento antes los demás países, y un ejemplo de ello es Japón que empezó como un país con baja productividad y hoy en día es considerado un país desarrollado con la economía más grande del mundo.

La teoría de la ventaja comparativa es aplicada por muchos países ya que exportan bienes en los que son más eficientes e importan cuando no son los suficientemente eficientes o cuando producirlo incurre en un mayor costo que importarlo. Básicamente esta teoría refleja lo ventajosa que es para los países que exportan vehículos al Ecuador, ya que en el país no contamos con una industria automovilística.

### ***Teorías de las proporciones factoriales***

Esta teoría plantea que los países poseen tecnología idéntica pero que difieren en sus dotaciones de factores de producción, como los recursos naturales, capital, tierra, que son suministros necesarios para la producción. De esta forma los países consiguen ventaja comparativa, apoyado en los factores de los cuales se hace un empleo intensivo, de aquello que tienen en exceso, así exportan los bienes que producen e importan los bienes donde no se tiene una ventaja comparativa en cuanto a los factores anteriormente mencionados.

Basándonos en la teoría se podría explicar por qué Ecuador no importa vehículos, ya que el país no cuenta con la tecnología necesaria para producir vehículos, por lo tanto se debe importar especialmente de mercados europeos y asiáticos, con la finalidad de satisfacer la demanda. Los países industrializados tienen ventaja en relación a este factor tecnológico lo que les ha permitido innovar su industria automotriz.

## **Organismos en el Comercio Internacional**

### ***El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)***

El GATT fue desarrollado por primera vez en 1947 en la conferencia sobre Comercio y Trabajo de las Naciones Unidas, al año siguiente el acuerdo fue firmado por 23 países, donde se fueron dando diversas rondas, con el objetivo de reducir aranceles a fin de favorecer el libre comercio. La ronda más trascendental fue la Ronda de Uruguay que inició en 1986 donde dio paso a la creación de una nueva organización conocida actualmente como Organización Mundial del Comercio (OMA).

Los 4 principios básicos del GATT son:

- El comercio no debe estar sujeto a ninguna discriminación
- Las industrias nacionales se deben proteger mediante aranceles, sin recurrir a otra medida de protección.
- Las consultas deben realizarse con la finalidad de evitar que se perjudiquen los intereses comerciales de ambas partes.
- El GATT debe representar el marco dentro del cual puedan celebrarse negociaciones encaminadas a reducir los aranceles y otros obstáculos al comercio.

### **Organización Mundial del Comercio (OMC)**

La OMC es un organismo internacional y fue creada el 1 de enero de 1995, es la encargada de administrar acuerdos como el GATT, GATS Y TRIPS. Su principal objetivo es ayudar a desarrollar actividades mercantiles tanto a productores, exportadores e importadores.

La OMC es una organización que exclusivamente se encarga de las normas que rigen el comercio exterior entre países. Los principios sobre los que se establecen los acuerdos de la OMC, en el presente han sido aprobados. La OMC es un mecanismo para el intercambio de compromisos en materia de política comercial y un código de conducta manifestado en una serie de compromisos legales que regulan las políticas comerciales entre los Estados Miembros.

### **Diferencias entre la OMC y el GATT**

**Tabla 1**

#### *Diferencias*

	<b>OMC</b>	<b>GATT</b>
<b>Contrato Único</b>	Es un contrato único y todas sus provisiones se aplican a los miembros	Los países deciden si firman o no un acuerdo que les vincule
<b>Funcionamiento</b>	Las reuniones son forzosamente bianuales	No existe periodicidad definida y regular
<b>Órgano de solución de diferencias</b>	Difícil bloquear paneles para la resolución de disputas	Es factible bloquear paneles para la resolución de disputas

## **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)**

La misión de esta conferencia es fomentar el comercio internacional y adoptar instrumentos jurídicos multilaterales en la órbita del comercio internacional. Su finalidad es la ampliación comercial de los países en vías de desarrollo, a través del apoyo que brindan sus comités especializados.

Sus funciones son:

- Ser un foro de discusión y diálogo sobre cuestiones relativas al desarrollo
- Ser un centro de negociación multilateral sobre productos básicos
- Ser una organización que provee de asistencia técnica a países en determinados campos

## **El estado y sus estrategias de control comercial**

### ***El arancel***

Este gravamen se convierte en protector del sector industrial nacional contra la competencia internacional, los que se encuentran traídos a precios más bajos. La fabricación nacional se salvaguarda mediante un impuesto artificial que mediante el costo del producto importado sea más caro y que, en consecuencia, sea menos competitivo.

### ***Las subvenciones***

Se produce cuando un gobierno otorga contribuciones financieras a un sector económico o empresa determinada, mediante la transferencia de fondos públicos, concesiones de avales o la condonación de impuestos y gravámenes.

### ***Barreras no arancelarias***

Son un grupo de medidas y prácticas de carácter gubernamental que tienen su comienzo en la gestión de las Administraciones Públicas y que poseen el mismo impacto que al fijar algún tipo de arancel.

### ***Dumping***

El dumping es un término que hace referencia cuando un país vende un producto a un precio inferior al coste incurrido para fabricarlo en el mercado del importador, con la finalidad de competir más eficientemente en el mercado y así perjudicar la industria nacional. El artículo VI del GATT decreta que el dumping es perjudicial en caso de implantar bienes a los mercados importadores a precios inferiores que su valor normal.

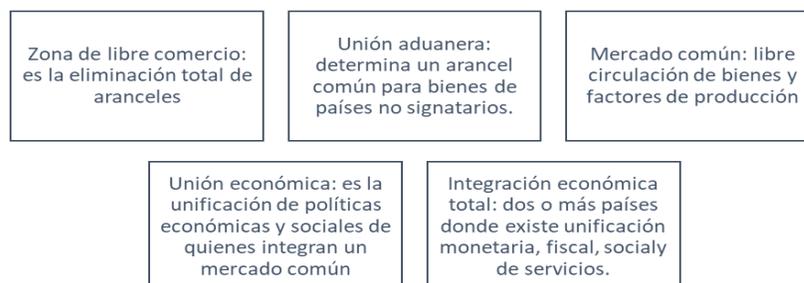
### ***Integración económica***

La integración económica trata de eliminar las fronteras económicas que existen entre los países con el propósito de integrar sus economías eliminando las barreras de comercio (Mise, 2023).

Existen diversas formas de integración como son las siguientes:

### **Figura 2**

#### *Formas de Integración*



Un ejemplo de integración económica es la Unión Europea ya que existe compromiso político, institucional entre sus países miembros. En Latinoamérica se puede ver procesos de integración como la Comunidad Andina, la Unión de Naciones Suramericanas y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

### ***Comunidad Andina de Naciones (CAN)***

La Comunidad Andina está conformada por varios países como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en la cual el objetivo principal es el desarrollo armónico mediante la integración y cooperación económica y social de sus países miembros. (CAN, SOMOS CAN, 2016).

### ***Mercado Común del Sur (MERCOSUR)***

El Mercado Común del Sur es una integración entre países como Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y actualmente Venezuela en la cual se constituye un mercado común en la que implica libre circulación de bienes, servicios y factores productivos de los países, arancel externo común y adopción de una política comercial entre los estados parte.

### **Acuerdo Comercial**

El acuerdo comercial es un tratado entre uno o más países con el fin de que aporten un mejor desarrollo a las economías y relacionamiento con los socios comerciales.

Ecuador mantiene acuerdos comerciales bajo esquemas de la integración ya sea acuerdos de libre comercio con la UE, CAN, EFTA además que se mantienen procesos de negociación con Corea del Sur (BCE, 2019).

Actualmente no existe un acuerdo comercial entre Japón y Ecuador, siendo este uno de los principales consumidores de productos no petroleros del Ecuador, por ejemplo, el brócoli y los mariscos son productos que más se exporta al mercado japonés, sin embargo las

importaciones por adquisición de materia prima y bienes capital de Ecuador superan a las exportadas a este país.

Existe un Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) en el cual permite que los países desarrollados otorguen preferencias a productos que sean procedentes de países en vía de desarrollo como lo es Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021).

Ecuador al ser favorecido del esquema SGP de Japón, tiene atribuciones a disminuciones arancelarias, incluyendo el tratamiento libre de derechos, para los bienes que se rijan bajo este esquema. La lista de productos es limitada; en donde incluye productos industriales, agrícolas y pesqueros y está sujeta a revisión anual (PROECUADOR, 2012).

Japón es uno de los principales proveedores para Ecuador en la cual los productos más importados son vehículos, partes y piezas, tractores, manufacturas de caucho entre otras.

### **La negociación en escenarios internacionales**

La negociación es un proceso que necesita de un tiempo prudente de preparación, es importante ser metódico al momento de estructurar los puntos que se van a negociar, estimar los resultados y comparar alternativas. Hoy en día se puede negociar con países que están al otro lado del mundo, y todo eso gracias a la globalización. Actualmente el cliente ya no es inexperto o poco informado sino altamente exigente y conocedor de lo que necesita. Las empresas ya no deben solo pensar en optimizar el precio sino en crear propuestas de valor a través de mejoras en la calidad y el servicio.

La negociación debe ser transparente y honesta de esta manera creará un clima de trabajo conjunto y de confianza entre los involucrados. En el Comercio Exterior es importante definir las reglas explícitas del trabajo así como los términos de las relaciones contractuales y el

tipo de colaboración para evitar algún tipo de malentendido y concretar la responsabilidad y el alcance de los agentes que intervienen en el proceso.

El actuar en las relaciones contractuales viene determinado por los usos y las costumbres y en un escenario internacional es fundamental comprender que dinámica de trabajo predomina y explícita para que de esta manera se pueda establecer acuerdos que puedan ser asumidos por todas las partes.

### **Negociador Internacional**

EL negociador internacional debe estar capacitado para poder implementar estrategias en un contexto global, ya que cada país presenta diferencias culturales y es importante conocer el modus operandi de sus negociadores. A razón de las diferencias culturales se va a describir el perfil de algunos países con rasgos culturales más fuertes en el mundo.

#### ***Estados Unidos***

Estados Unidos es un país de personas independientes, ya que desde temprana edad se les enseña a pensar por sí mismos y desarrollar objetivos basados en lo que es más importante para ellos y aprenden que las recompensas en el país se dan a los que más trabajan.

##### **Perfil del negociador**

- En general son egocéntricos
- Considera que su tiempo es valioso y que no se justifica demorarse con protocolos
- Hacen pocas concesiones
- Su estilo de negociación es un ganador y un perdedor
- Suelen ser directos

## **Francia**

Francia se caracteriza por su población culta, orgullosa de su cultura y por ser muy nacionalista. Suelen tener un carácter que muestra soberbia y superioridad y su forma de ser es muy reservada por lo que no es fácil para un extranjero ingresar a su círculo social.

### **Perfil del negociador**

- Su forma de negociar es lenta y detallada
- No consideran adecuado recibir algún regalo de la contraparte
- Busca estabilidad en sus relaciones comerciales
- Es puntual
- Es conveniente usar su idioma o en tal caso el español
- Su código de vestimenta es elegante

## **Japón**

Japón se caracteriza por su gente educada y disciplinada, hablan solo cuando es necesario y por lo general no gritan ni alzan la voz. En este país está mal visto el contacto físico, así que para poder saludarse lo que realizan es una pequeña reverencia inclinando la cabeza y juntando las palmas.

### **Perfil del negociador**

- Es importante para ellos primero conocer a la persona, antes que negociar.
- Siempre buscan un beneficio para ambas partes
- Los negocios se suelen hacer de manera lenta y cuidadosa.
- El estatus está determinado por la edad, educación o género.

## **Incoterms**

Los incoterms, son determinados por la Cámara de Comercio Internacional, son estipulaciones internacionales ejecutadas con la intención de facilitar la gestión de toda operación en comercio internacional, deslindar claramente las obligaciones de las partes,

reducir el riesgo por complicaciones legales, entre otras. Los incoterms sirven para establecer el tipo de negociación asegurando parte del éxito de una compra o venta internacional. Con la ayuda de un contrato de compra-venta se podrá puntualizar las obligaciones y situaciones generales tanto para el comprador como para el vendedor; así se impedirá posibles riesgos que puedan ocasionarse por la mala definición de los términos comerciales.

Operar en los mercados internacionales implica una serie de riesgos de distinto tipo, como:

- Riesgos comerciales: Incumplimiento del contrato
- Riesgos país: Situaciones políticas o desastres naturales que impiden ejecutar las operaciones.
- Otros: Tipo de cambio, transporte (siniestros).

Con estos tipos de riesgos que obstaculizan las compraventas en el ámbito internacional, la Cámara de Comercio Internacional (CCI) publicó en 1936 la primera versión de los incoterms con la finalidad de determinar los costos y riesgos que deben asumir el comprador y el vendedor. De esta forma los incoterms componen uno de los instrumentos de los que las empresas proveen para efectuar sus operaciones con seguridad, y disminuir así el conflicto de controversias y demandas.

## Tabla 2

### *Definición Incoterms*

<b>INCOTERMS 2020</b>	
<b>EXW</b>	EN FABRICA
<b>FCA</b>	FRANCO PORTEADOR
<b>FAS</b>	FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE
<b>FOB</b>	FRANCO A BORDO

<b>CFR</b>	COSTO Y FLETE
<b>CIF</b>	COSTO, SEGURO Y FLETE
<b>CPT</b>	TRANSPORTE PAGADO HASTA
<b>CIP</b>	TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA
<b>DAP</b>	ENTREGADA EN LUGAR
<b>DPU</b>	ENTREGADA EN LUGAR DESCARGADA
<b>DDP</b>	ENTREGADA DERECHOS PAGADOS

### Sectores Comerciales que manejan el depósito aduanero

#### Sector Licorero

Los licores registran una serie de impuestos como el ICE que se grava en función de los litros de alcohol puro en las bebidas, tasas y requerimientos desde el año 2013, que hacen incrementar su precio al consumidor final. Desde el año 2015 se estableció etiquetar todas las botellas importadas de manera obligatoria, como medida de seguridad.

**Tabla 3**

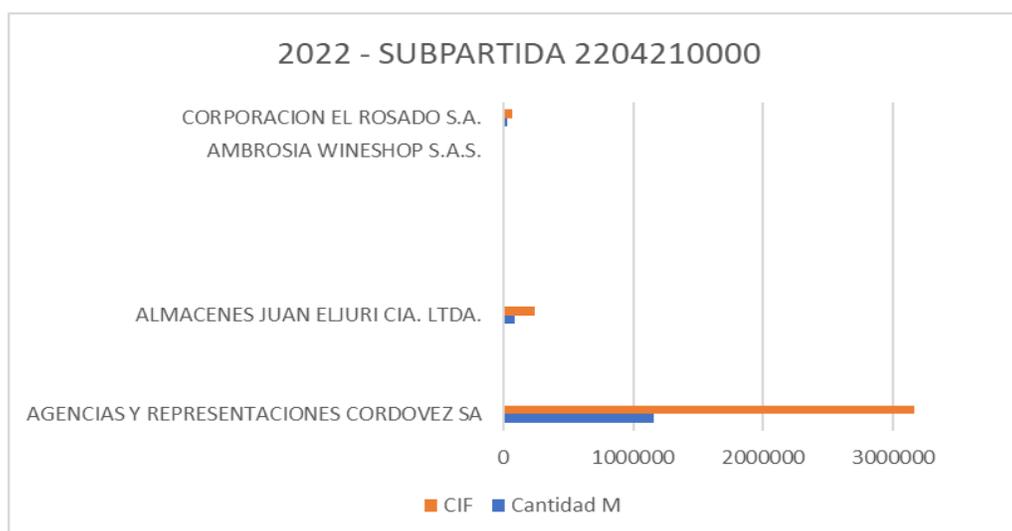
#### *Empresas importadoras de Licor*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
AGENCIAS Y REPRESENTACIONES	ARGENTINA	1162903	3162560
CORDOVEZ S.A.	CHILE		
ALMACENES JUAN ELJURI	ESPAÑA		
CIA.LTDA.	ARGENTINA	84415	242093
	CHILE		
	FRANCIA		
AMBROSIA WINESHOP S.A.S.	PORTUGAL	765	9293
CORPORACION EL ROSADO S.A.	CHILE	25308	64938
	CHILE		
<b>TOTAL GENERAL</b>		1273391	3478884

De acuerdo a la Tabla 3, podemos observar que una de las empresas que más importaron licores e ingresaron a depósito aduanero en el año 2022 según Pudeleco es la Agencia y Representaciones Cordovez SA con una cantidad aproximada de 1162903 y un CIF de 3162560.

### Figura 3

#### *Cantidad Importada*



### **Sector de cosméticos**

En el sector de cosméticos varias empresas como Beiersdorf S.A., Tarsis, entre otras ingresan a un depósito aduanero por falta de espacio o por suspensión de tributos por un tiempo determinado.

### Tabla 4

#### *Empresas importadoras de Cosméticos*

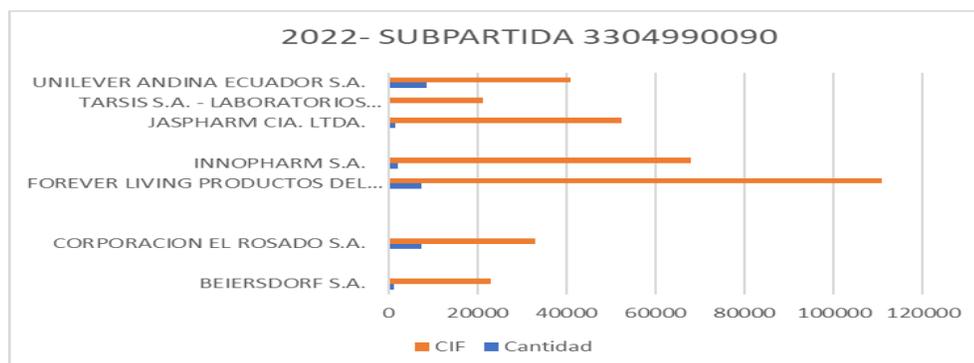
IMPORTADOR	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	CIF
------------	----------------	----------	-----

BEIERSDORF S.A.	ALEMANIA	1069	22959
CORPORACION EL ROSADO S.A.	CHINA	7278	33037
FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.	POLONIA	7458	110881
INNOPHARM S.A.	ESTADOS UNIDOS	2169	67900
JASPHARM CIA.LTDA.	ESPAÑA	1359	52246
TARSIS S.A.	ITALIA	356	21277
UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A.	ESPAÑA	8489	40800
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>28178</b>	<b>349100</b>

De acuerdo a la información extraída de Pudeleco, se puede observar que las empresas que más han usado el depósito aduanero en el sector cosmético en el 2022 son Beirsdorf S.A. o Forever Living Products que importan la gran parte de países de Europa con un valor CIF total de \$349099.

#### Figura 4

##### *Cantidad Importada*



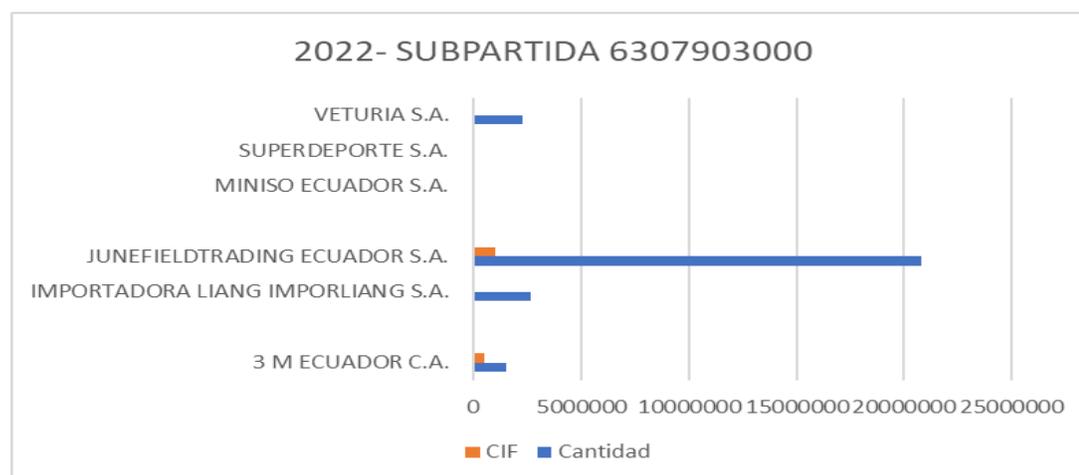
#### **Sector de insumos**

En el sector de insumos en el caso de mascarillas se acogen a este régimen para poder cumplir con el rotulado y etiquetado según el Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 181-2R.

**Tabla 5***Empresas importadoras de Insumos*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
3 M ECUADOR C.A.	CHINA	1527065	513928
IMPORTADORA LIANG IMPORLIANG S.A.	CHINA	2658000	75168
JUNEFIELDTRADING ECUADOR S.A.	CHINA COLOMBIA	20765280	1022715
MINISO ECUADOR S.A.	CHINA	1800	1564
SUPERDEPORTE S.A.	CHINA	48	140
VETURIA S.A.	CHINA	2292000	57873
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>27244193</b>	<b>1671388</b>

De acuerdo a la información extraída de Pudeleco, se puede observar que en el año 2022 en la importación de mascarillas y similares bajo la subpartida 6307.90.30.00 ingresaron a depósito aduanero entre la que más destaca de la tabla es la empresa Junefield Trading Ecuador con una cantidad aproximada de 20765280.

**Figura 5***Cantidad Importada*

### **Sector Automotriz en la subpartida 8703.23.90.90**

La Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) fue constituida en 1946 por un grupo de comerciantes capitalinos de la ciudad de Quito, Ambato y Riobamba. Su finalidad es promover nuevas y mejores tecnologías, así como el cumplimiento de normas legales, entre otras.

Después de la II Guerra Mundial hubo un desarrollo innovador para la industria automotriz, en esta etapa comenzaron las primeras investigaciones para fabricar automóviles más rápidos, resistentes e innovadores, y por lo tanto construcción de caminos por los que puedan transitar. Cuando la guerra terminó, el mundo estaba preocupado por la reparación de los equipos. En Ecuador esta preocupación incitó a la exportación de materia prima, además de participar en la construcción de carreteras y asistencia técnica.

En 1958 Cesar Álvarez busca la manera de comercializar autos de la marca BMW en el Ecuador y en 1958 se fundó Quito Motors, además aparece Casabaca, comercializadora de la marca Toyota.

En los años 90 ocurren grandes sucesos para el sector automotriz, en el gobierno de Rodrigo Borja se liberó la importación de vehículos al Ecuador, después en el mismo año asumió el poder Sixto Durán Ballén donde sentó las bases de la liberación económica y finalmente se da lo que se conoce como el Pacto Andino, donde los países que lo integran crean una zona de libre mercado e integración comercial y que incentivó el mercado de los vehículos.

En el año 2008 el gobierno de Rafael Correa implementa medidas de restricción a las importaciones como el impuesto a la salida de divisas, aranceles, cupos de importación, impuesto a los consumos especiales, entre otros. A pesar de las políticas que implementó dicho gobierno se importa el primer vehículo híbrido innovando de esta manera el sector automotriz y provocó que otras marcas de vehículos oferten autos con las mismas características.

### **Sector Automotriz en el año 2018**

De acuerdo a la tabla 6, podemos observar que se ha importado un total de 24753 vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90 provenientes de diferentes empresas como NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A. que importó un total de 8385 vehículos.

**Tabla 6**

*Empresas del Sector Automotriz*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
AEKIA S.A.	KR-COREA, REPUBLICA	1695	23030091
AMBACAR CIA. LTDA	DE	929	9661844
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.	CH-CHINA	6618	89327749
AYASA	CO-COLOMBIA	1035	9530012
FISUM S.A.	BR- BRASIL	4315	53825759
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	HU- HUNGRIA	940	8341976
GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A	CN-CHINA	174	1821990
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A	ES-ESPAÑA		
MAVESA		55	828089
MOSUMI S.A.	JP-JAPON	8385	95723002
NEGOCIOS AUTOMOTRICES	IN- INDIA		
NEOHYUNDAI S.A.		607	9773594
TOYOTA DEL ECUADOR S.A.	ID- INDONESIA		
<b>Total general</b>		<b>24753</b>	<b>301864106</b>

### **Sector Automotriz en el año 2019**

De acuerdo a la tabla 7, podemos observar que se ha importado un total de 23495 vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90 y un valor CIF aproximado 298601340 provenientes de diferentes empresas como AEKIA que importó un total de 2963 vehículos

**Tabla 7***Empresas del Sector Automotriz*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
AEKIA S.A.	KR-COREA, REPUBLICA DE MX-MEXICO SK- ESLOVAQUIA	2963	37683694
ALVAREZ BARBA, ECUADOR	DE- ALEMANIA GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA NL- PAISES BAJOS	145	3540606
AMBACAR CIA. LTDA.	CN-CHINA	826	10349203
ARMACAR S.A	CN-CHINA	305	2494506
AUTOLIDER ECUADOR S.A.	DE- ALEMANIA	189	5453367
AUTOMOTORES ANDINA S.A	KR-COREA, REPUBLICA DE	139	1633328
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA	BR-BRASIL CO-COLOMBIA GB-REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA JP-JAPON MX-MEXICO US-ESTADOS UNIDOS	6999	87120046
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A / TOYOCOSTA	ES-ESPAÑA FR-FRANCIA	774	11124840
DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS S.A.	CN-CHINA JP-JAPON MX-MEXICO US-ESTADOS UNIDOS	2904	40662737
ECUABEIBEN CIA. LTDA	CN-CHINA	174	1469558

FISUM S.A.	BR-BRASIL	469	4220283
	IN-INDIA		
	MX-MEXICO		
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	HU-HUNGRIA	2281	26347199
	MX-MEXICO		
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.	ES-ESPAÑA	490	5875084
MAVESA	FR-FRANCIA		
	MX-MEXICO		
	SK- ESLOVAQUIA		
MOSUMI S.A.	JP-JAPON	118	1748709
NEGOCIOS AUTOMOTRICES	IN-INDIA	3520	39508978
NEOHYUNDAI S.A.	KR-COREA, REPUBLICA DE		
TOYOTA DEL ECUADOR S.A	BR-BRASIL	1199	19369201
	ID-INDONESIA		
	JP-JAPON		
<b>Total general</b>		<b>23495</b>	<b>298601339</b>

### **Sector Automotriz en el año 2020**

De acuerdo a la tabla 8, podemos observar que se ha importado un total de 4605 vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90 provenientes de diferentes empresas como AEKIA S.A. que importó un total de 2759 vehículos.

### **Tabla 8**

#### *Empresas del Sector Automotriz*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
AEKIA S.A.	IN-INDIA	2759	34973136,4
	KR-COREA, REPUBLICA DE COREA		
	MX-MEXICO		
	SK-ESLOVAQUIA		

AMBACAR CIA.LTDA.	CN-CHINA	203	2514226,39
AUTOMOTORES ANDINA S.A.	KR-COREA, REPUBLICA DE COREA	35	429692,9
FISUM S.A.	MX-MEXICO	2	28729,24
GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.	HU-HUNGRIA MX-MEXICO	1055	11057116,4
MOSUMI S.A.	JP-JAPON	172	2578529,77
TOYOTA DEL ECUADOR S.A.	ID-INDONESIA	379	6087513,68
<b>TOTAL GENERAL</b>		4605	57668944,79

### **Sector Automotriz en el año 2021**

De acuerdo a la tabla 9, podemos observar que se ha importado un total de 4288 vehículos bajo la subpartida 8703.23.90.90 provenientes de diferentes empresas como AUTOMEKANO CIA. LTDA., importó un total de 451 vehículos.

**Tabla 9**

#### *Empresas del Sector Automotriz*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
AEKIA S.A.	MX-MEXICO	57	631136,01
	SK-ESLOVAQUIA	6	92720,32
ALVAREZ BARBA, ECUADOR	DE-ALEMANIA	36	924238,63
	GB-REINO UNIDO	2	42190,93
	DE GRAN BRETAÑA		43350,2
	NL-PAISES BAJOS	2	29074,77
	US-ESTADOS UNIDOS	1	
AMBACAR CIA.LTDA.	CN-CHINA	240	3323255,16
ARMACAR S.A.	CN-CHINA	579	4849384,69
AUTOLIDER ECUADOR S.A.	DE-ALEMANIA	10	318924,04

AUTOMEKANO CIA. LTDA.	CN-CHINA	451	4009220,57
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A,	BR-BRASIL	68	885528,76
AYASA	GB-REINO UNIDO	720	11622865,9
	DE GRAN		
	BRETAÑA		
COMERCIAL AUTOMOTORA	JP-JAPON	76	1297700,63
SERVICIOS AUTORIZADOS	MX-MEXICO	426	4488222,45
CASABACA S.A.			
DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE			
VEHICULOS S.A.	JP-JAPON	220	3710149,58
IMPORTACIONES VENTURA			
IMPOVENTURA C.A.	CN-CHINA	274	3478767,25
MITSUANDINA CIA.LTDA.	JP-JAPON	243	3764224,5
MOSUMI S.A.	MX-MEXICO	70	1098539,8
NEGOCIOS AUTOMOTRICES	BR-BRASIL	50	434903,58
NEOHYUNDAI S.A.			
	CN-CHINA	30	284367,62
	JP-JAPON	110	1587431,56
	CZ-REPUBLICA	70	1127684,84
SZK DEL ECUADOR S.A.	CHECA	40	433074,81
	KR-		
	COREA,REPUBLICA		
	DE COREA		
	HU-HUNGRIA	385	4391914,52
TOTAL GENERAL		4166	52868871,12

### **Sector Automotriz en el año 2022**

De acuerdo a la Tabla 10, podemos observar que una de las empresas que más importan vehículos e ingresaron a depósito aduanero en el año 2022 según Pudeleco es ARMACAR SA con una cantidad de 769 con un valor CIF aproximado de 614831.

**Tabla 10***Empresas del Sector Automotriz*

<b>IMPORTADOR</b>	<b>PAIS DE ORIGEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CIF</b>
AEKIA S.A.	MX-MEXICO	21	227504,89
	SK-ESLOVAQUIA	1	18087,8
ALVAREZ BARBA, ECUADOR	DE-ALEMANIA	12	360161,95
	GB-REINO UNIDO	5	117345
	DE GRAN BRETAÑA		
	NL-PAISES BAJOS	5	118000,78
AMBACAR CIA.LTDA.	CN-CHINA	88	1080084,32
ARMACAR S.A.	CN-CHINA	769	6148431,44
AUTOLIDER ECUADOR S.A.	DE-ALEMANIA	5	154817,01
AUTOMEKANO CIA. LTDA.	CN-CHINA	102	874407,41
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A, AYASA	JP-JAPON	204	3162604,16
	MX-MEXICO	141	1630754,15
AUTOSHARE CORP S.A.	ES-ESPAÑA	12	258204,82
COMERCIAL AUTOMOTORA SERVICIOS AUTORIZADOS CASABACA S.A.	JP-JAPON	249	3935978,66
CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA	CN-CHINA	41	512841,31
CORPORACION NEXUM NEXUMCORP S.A. / TOYOCOSTA	CN-CHINA	36	305690,15
DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS S.A.	FR-FRANCIA	7	130780,79
	CN-CHINA	190	2822518,9
	JP-JAPON	147	1715768,36
ECUABEIBEN CIA. LTDA.	MX-MEXICO	168	3558358,03
	CN-CHINA	175	2522853,45
EUROVEHICULOS S.A.	CZ-REPUBLICA CHECA	53	746283,79
	DE-ALEMANIA	26	634380,24
IMPOFACTOR C.A.	CN-CHINA	2	37289,8

IMPORTACIONES VENTURA	BR-BRASIL	574	5843215,96
IMPOVENTURA C.A.			
INDUWAGEN S.A.	CN-CHINA	47	904815,4
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.	DE-ALEMANIA	5	118742,2
MAVESA	FR-FRANCIA	88	1618469,06
MITSUANDINA CIA.LTDA.	CN-CHINA	20	181142,2
MOSUMI S.A.	JP-JAPON	150	2027194,43
NEGOCIOS AUTOMOTRICES	CZ-REPUBLICA	62	1028010,34
NEOHYUNDAI S.A.	CHECA		
	IN-INDIA	1	16886,73
	KR-COREA,	8	174774,86
	REPUBLICA DE		
	COREA		
QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E			
INDUSTRIAL	ES-ESPAÑA	172	3711961,69
SZK DEL ECUADOR S.A.	HU-HUNGRIA	571	6361175,05
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4157</b>	<b>53059535,13</b>

### **Depósito Aduanero Comercial en el Sector Automotriz**

Los regímenes aduaneros están orientados a darle un destino aduanero a una mercancía ya sea para su exportación o importación, la utilización de dichos regímenes está en función directa de los intereses del sector productivo de cada empresa, dependiendo sus necesidades se aplicará los diferentes regímenes aduaneros.

El régimen 70 es un régimen especial por el cual las mercancías pueden ser almacenadas por un tiempo determinado en este caso las empresas automotrices usan mucho este régimen ya sea para cumplir con todos los documentos de control previo o por espacio en la bodega en la cual estarán con suspensión de tributos hasta la nacionalización. En este régimen la carga tendrá un rastreo satelital una vez que salga del puerto hasta el depósito aduanero temporal donde estará almacenado.

En el caso de usar un depósito temporal se debe presentar una garantía general cuyo monto se calculará en base a la fórmula establecida por la Administración Aduanera la cual se debe tomar en cuenta el valor CIF y el valor de los tributos o recargos de la mercancía que se hayan depositado en tres ejercicios fiscales anteriores.

Si se tratase de nuevas autorizaciones concedidas para calcular el monto de la garantía se debe considerar las proyecciones anuales de las mercancías a ser depositadas. Bajo ningún concepto se aceptará una garantía inferior a 150 mil dólares (Confianza, fianzas y seguro de crédito, 2022).

Las empresas del sector automotriz se acogen al régimen 70 con la finalidad de almacenar sus unidades en el territorio nacional y no pagar los impuestos de importación hasta su debida nacionalización, es decir este régimen les ayuda financieramente correspondiente a su liquidez ya que disponen de un plazo para que puedan pagar dichos tributos.

Existen dos tipos de depósitos aduaneros, públicos y privados, a continuación se detalla cada uno de ellos:

### ***Depósito público***

En este depósito pueden almacenarse mercancías de terceros, los depósitos autorizados por el SENA son ALMESA S.A., ALMACOPIO S.A., LTKIC S.A., TRANDINA S.A., COMEXPORT S.A., entre otros.

### ***Depósito privado***

Este tipo de depósito es de uso exclusivo del titular de las mercancías, los depósitos autorizados por el SENA son FEMAR S.A., IMVERESA IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTOS S.A., CASABACA S.A., AUTOBRIT S.A.

## **Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador**

### ***Ecuapass***

Es un sistema que facilita los procesos de comercio exterior a los operadores de Comercio Exterior en el cual asegura el control aduanero, permite ahorrar tiempo y brinda seguridad en los trámites de importación o exportación (Aduana del Ecuador, 2021).

### ***Ventanilla Única Ecuatoriana***

Es un sistema en el cual las partes involucradas en el comercio exterior entregan documentos para poder cumplir con los requisitos que solicite la administración pública relacionada con las importaciones y exportaciones.

Para el sector automotriz se debe generar una solicitud de Certificado de Reconocimiento en la cual se debe realizar por la VUE para que un técnico apruebe el documento de control previo.

## **Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN**

El INEN busca verificar que se cumplan a cabalidad los reglamentos técnicos que se debe aplicar según el producto que se haya importado al territorio ecuatoriano, la solicitud se debe emitir cada vez que se realice una nueva importación con el objetivo de contribuir a la seguridad humana, del medio ambiente y la protección al consumidor de prácticas engañosas (Portal Único de Trámites Ciudadanos, 2022).

Actualmente existen varios productos que necesitan cumplir con el Reglamento Técnico Ecuatoriano como es el caso de productos cerámicos, artefactos de uso doméstico y en el caso del sector automotriz algunas partes de repuestos de vehículos y unidades, entre otros.

## **Otros Regímenes aduaneros que pueden ser usados en el sector automotriz**

Dentro del comercio exterior existen varios regímenes aduaneros a lo que un importador en el sector automotriz puede acogerse como los siguientes:

### ***Régimen 10: Importación para el Consumo***

Permite el ingreso definitivo de mercancías sin previos requisitos del INEN y SENA E por el cual primero se debe realizar el pago de tributos y el cumplimiento de las formalidades aduaneras (COPCI, 2010)

### ***Régimen 21: Admisión Temporal para perfeccionamiento activo***

A través de este régimen se pueden ingresar mercancías que serán sometidas a un proceso de perfeccionamiento ya sea transformación, ensamblaje o adaptación, según el Reglamento del COPCI el plazo es de un año con una prórroga del mismo tiempo permitido por una sola vez. Para culminar este régimen se debe realizar la nacionalización definitiva, la reexportación o exportación definitiva del régimen.

### ***Exoneración en la importación de vehículos***

Las empresas del sector automotriz pueden optar por importar vehículos exonerados, este tipo de importaciones de vehículos exclusivos solamente es para personas con discapacidad o personas jurídicas que están a cargo de su atención, la exención del pago de tributos se calculará dependiendo el porcentaje de discapacidad.

El porcentaje de exoneración de tributos de acuerdo a la discapacidad para la importación de vehículos es la siguiente:

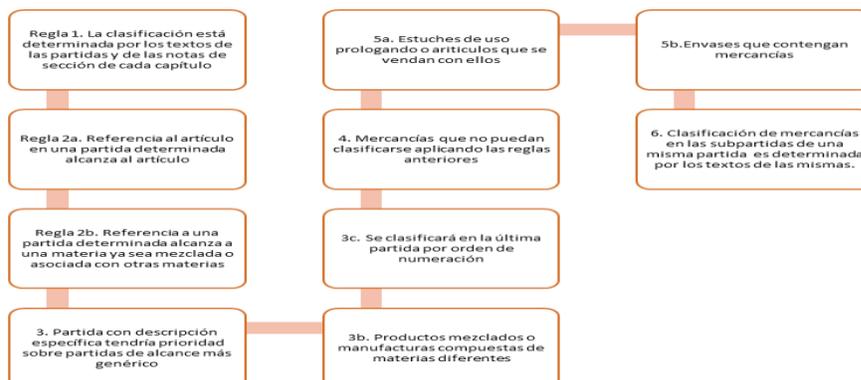
**Tabla 11***Porcentaje de Exoneración*

Porcentaje	Exoneración
30 % al 49%	60% de exoneración
50% al 74%	70% de exoneración
75% al 84%	80% de exoneración
85% al 100%	100% de exoneración

En el caso de que se vaya a importar un vehículo para uso personal el valor máximo del precio FOB no debe superar los 60 salarios básicos unificados, si el transporte a importar es un vehículo colectivo no debe superar los 120 salarios básicos unificados.

**Determinación de la Subpartida Arancelaria**

El sistema armonizado es un sistema internacional elaborado por la OMA que permite identificar el producto, verificar que subpartida arancelaria se debe usar y las normas aplicables.

**Figura 6***Reglas de Interpretación*

La partida 8703 es para automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar y de carrera (Pudeleco, 2022).

La subpartida que se utilizó para determinar el Ingreso a un Depósito Aduanero es la 8703.23.90.90 la que se puede usar para los demás automóviles que tengan un cilindraje mayor a 1500 cm<sup>3</sup> pero menor o igual a 3000 cm<sup>3</sup>.

Se entenderá por vehículos de tipo familiar "*break o station wagon*", los automóviles con nueve plazas como máximo incluyendo el asiento del conductor. Los automóviles incompletos o sin terminar, desmontados o sin montar se clasificarán con los vehículos completos desde el momento en que presenten ya las características esenciales (Regla general interpretativa 2 a)). (Pudeleco, 2022).

La OMA ejerce un papel fundamental en el Convenio de Kyoto ya que es el responsable de su administración y también un fuerte promotor del Convenio entre sus miembros y demás organizaciones internacionales (Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros "Convenio de Kyoto").

### **Convenio de Kyoto**

El Convenio de Kyoto es el principal convenio de facilitación del comercio aduanero, fue elaborado por la OMA el 18 de mayo de 1973, con la finalidad de que se eliminen las diferencias que existen entre las prácticas aduaneras y los regímenes que pudieran entorpecer el comercio internacional.

"El objetivo de este convenio es favorecer al desarrollo del comercio internacional a través de la simplificación y armonización de regímenes y prácticas aduaneras" (OMA, 2021)

El convenio de Kyoto sugiere lo que una aduana debe tener en cuenta al momento de implementar una estrategia de control aduanero. Se establece que siempre que sea posible se debería evitar el control de movimiento de la carga y hacerlo por auditorías, de esta manera no se obstaculiza el flujo comercial.

### ***Despacho de las mercancías***

Las mercancías declaradas se despachará tan pronto como las aduanas las hayan examinado o hayan decidido no examinarlas cuando:

- No existe ningún delito.
- Tener listos los documentos requeridos como la licencia de importación o exportación.
- Cuenten con todos los permisos establecidos.
- Se ha realizado el pago correspondiente de los derechos e impuestos.

### **Decisión 848**

#### ***Establecimiento, gestión y control***

“La autoridad aduanera determina los requisitos relativos al establecimiento, a la habilitación y a la gestión de depósitos aduaneros, así como las medidas a tomar a los efectos del control aduanero” (CAN, DECISION 848, 2019)

#### ***Responsabilidad del depositario***

El depositario estará comprometido de que las mercancías no se sustraigan al control aduanero, así como realizar las obligaciones y condiciones que establezca la aduana para su autorización.

### ***Mercancías Admisibles***

Mercancías no comunitarias sujetas al pago de impuestos a la importación y prohibiciones que no se refiera a protección de patentes, orden público, salud pública, marcas registradas, seguridad pública u otras que establezca la autoridad aduanera. Las mercancías consideradas peligrosas o que requieran instalaciones especiales deberán ingresar a depósitos aduaneros acopladas a dichas mercancías.

### ***Operaciones autorizadas en los depósitos aduaneros***

- Examen previo de las mercancías antes de la presentación de la declaración en aduana
- Extraer muestras cuando sean exigibles
- Efectuar las operaciones necesarias para asegurar su conservación
- Efectuar toda otra operación de manipulación corriente que sea necesaria a fin de mejorar su embalaje o su calidad comercial o de acondicionarse para el transporte tales como la división o el agrupamiento de bultos, la calificación y la clasificación de las mercancías y el cambio de embalaje.

### ***Plazo***

Las mercancías tendrán un plazo de un año a partir del levante de las mercancías para permanecer en el depósito aduanero y se podrá prorrogar dicho plazo de acuerdo a la legislación nacional.

### ***Garantía***

Se deberá exigir la constitución de una garantía aduanera para asegurar el pago y las demás responsabilidades que resulten del incumplimiento de las obligaciones del régimen.

### ***Garantía general***

Consolidan toda actividad de una persona que opera en el tráfico internacional de mercancías o en la ejecución de operaciones aduaneras.

### ***Garantía específica***

Afianzan una operación aduanera o de comercio exterior particular, por lo que podrán constituirse en efectivo depositado en una cuenta, cheque certificado, garantía bancaria o póliza de seguro, las cuales se deberán presentar a favor del SENA (Importaciones Ecuador, 2022)

### ***Pago***

La finalidad de los bienes al ingresar al depósito es exonerarse del pago de tributos a la importación por un tiempo determinado.

## **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

### ***Responsabilidad para operar el depósito aduanero***

- Si la mercancía se destruye o pierde, el propietario o consignatario debe ser indemnizado.
- Los tributos correspondientes deben ser pagados al estado.
- Es responsabilidad del propietario pagar los daños ocurridos dentro del depósito temporal.

### ***Abandono Tácito***

La mercancía caerá en abandono tácito cuando se haya vencido el plazo de permanencia de un año que estipula la normativa.

***Sanciones***

Las mercancías están sujetas a una suspensión de 60 días cuando sean de prohibida importación o cuando no se justifique el uso de mercancías destinadas a procesos de reparación, transformación o elaboración.

***Operaciones permitidas***

En los depósitos aduaneros se podrán realizar operaciones que no incluyen al cambio de estado como mejoras a su embalaje o calidad comercial ni cambios en la clasificación arancelaria.

## Cuadro Comparativo

**Tabla 12**

*Cuadro Comparativo*

<b>Régimen</b>	<b>Definición</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Plazo</b>	<b>Garantía</b>	<b>Tipo de compensación</b>
Régimen 10	Permite el ingreso definitivo de mercancías sin previos requisitos del INEN y SENA. (COPCI, 2010)	Persona natural o jurídica registrada como importador en el ECUAPASS.	15 días con un máximo de 30 días	N/A	N/A
Régimen 21	Es un régimen donde se permite el ingreso de mercancía al país con la suspensión de pagos de impuestos siempre que cumpla con un proceso de transformación o elaboración de nuevas mercancías.	Certificado digital para firma electrónica.  Certificado digital para firma electrónica.  Registro como importador en el ECUAPASS.	Un año con una prórroga por el mismo período	General y específica	Nacionalización de la carga  Reexportación

Régimen 70	Las mercancías importadas son almacenadas por un tiempo determinado con la suspensión de pago de tributos que estará bajo control aduanero en un depósito ya sea privado o público.	Persona natural o jurídica registrada como importador en el ECUAPASS.  Certificado digital para firma electrónica.	Permanencia de un año	General	Nacionalización de la carga  Reexportación
Exonerados	Este tipo de importaciones es exclusivamente para personas con discapacidad y puede importar bienes o vehículos para uso exclusivo con exención de pago de tributos de acuerdo al porcentaje de discapacidad.  El valor del vehículo debe ser de máximo 60 SBU.	Persona con discapacidad o persona jurídica encargada de la persona con discapacidad.  Certificado de Cumplimiento de Obligaciones tributarias	Fecha máxima de vigencia la que se registre en el documento de soporte autorización electrónica para la Importación.	N/A	Regularización por pérdida o destrucción

## CAPÍTULO IV

### **MOSUMI SA**

#### ***Historia***

Mosumi es una empresa que pertenece al Grupo Morisaenz, parte de la red de Mitsubishi Motors siendo el representante en Ecuador de vehículos, camiones, servicios y repuestos de alta calidad desde 1965, tiene un segmento de clientes muy amplio entre ellas personas naturales o jurídicas de clase media y alta por lo que adquieren un producto seguro con los más altos estándares de calidad.

#### ***Misión***

Agregar valor en la entrega de productos y servicios de alta calidad a los clientes; buscando el bienestar y desarrollo de la organización, además generar una rentabilidad sostenible.

#### ***Visión***

Ser una organización reconocida y respetada por su modelo comercial de vanguardia y por la alta calidad del servicio a sus clientes.

#### ***Principales modelos***

Se dedica principalmente a la comercialización de vehículos Mitsubishi como camionetas L200, Eclipse Cross, ASX y camiones Fuso con los modelos Canter 611, FA 914, FJ 1828, entre otros.

### **GRUPO SEDEI - LATAKIC S.A.**

Es un operador logístico que inició sus actividades en 1978, se dedican a realizar fletes marítimos y aéreos, actualmente ofrecen servicio especializado en almacenaje, transporte y consultoría.

LATKIC S.A. es un depósito aduanero en el que un 80% de las cargas que ingresan son del sector automotriz, el 20% restante son de empresas del sector textil y de alimentos.

## **Proceso para el ingreso de vehículos a un depósito aduanero**

### ***Negociación con proveedores internacionales***

La empresa para poder ingresar su carga a un depósito aduanero primero debe tener un proceso de importación. El primer paso lo realiza el área de planificación en la cual revisa el stock que dispone la empresa para saber cuál será la cantidad a negociar con los proveedores.

Una vez realizado el estudio, se hace un pedido a fábrica para poder realizar la importación en la cual se negocia el método de pago, tipo de negociación incoterms para determinar las responsabilidades que tendrá tanto el exportador como el importador.

Dependiendo el incoterm pactado entre el exportador e importador se deberá cotizar con diferentes agencias de carga para analizar cuál de ellas es la mejor opción para poder contratar el transporte internacional donde se deberá enviar pesos, dimensiones de la carga, país de origen y de destino.

El proveedor envía un informe de ensayo que cuenta con los resultados de la medición de emisiones de contaminantes que es emitida por laboratorios autorizados y reconocidos por el INEN; los vehículos deben cumplir requisitos mínimos de seguridad. Por lo que el importador debe presentar la siguiente información para obtener el informe de emisiones de gases:

1. Solicitud de Certificado de Inspección de vehículos donde consta el informe de ensayo con los resultados de la emisión de contaminantes.
2. Anexo A donde consta la marca, el modelo, el cilindraje, la subpartida, país de origen, el laboratorio de prueba, dirección del laboratorio, entre otros datos del vehículo.

Para ingresar un vehículo a un depósito aduanero se necesita como requisito obligatorio tener el contrato del depósito al de preferencia del importador y la subcategoría en el SRI la cual se necesita antes de poder ingresar a cualquier régimen la carga, el formulario se deberá llenar a través del portal del SRI en la que también se debe tener el certificado de homologación que es emitido por la ANT.

Se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al portal del SRI <https://www.sri.gob.ec/requisitos-personas-naturales>
2. Dar clic en requisitos para trámites - impuestos vehiculares.
3. Escoger la opción Importaciones de vehículos con fines comerciales donde se deberá llenar el siguiente formulario e ingresar el Precio de Venta al Público.

**Figura 7**

### Solicitud de registro de subcategorías vehiculares

Es obligatorio llenar los campos marcados con (\*) e imprimir la solicitud en su totalidad.

Fecha de presentación (\*): Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Señor(a) Director(a) General del Servicio de Rentas Internas

1. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR, ENSAMBLADOR O PROPIETARIO DEL VEHÍCULO (\*)  
(Los importadores deben utilizar el mismo tipo y número de identificación utilizados en el trámite de importación para la emisión de la declaración aduanera de importación (DAI)).

Tipo de identificación: Cédula (  ) RUC (  ) Pasaporte (  ) | Número de identificación: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos / Razón social: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono convencional o celular: \_\_\_\_\_

2. DATOS DE LA SUBCATEGORÍA VEHICULAR (\*)  
(Para la emisión del certificado de homologación, la información de importadores y ensambladores habituales debe ser la misma notificada a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT)).

Marca:				Clase y tipo de vehículo: marque la opción en el reverso (4)			
Modelo:				Peso del vehículo (toneladas):			
Año del modelo:				Carga útil (toneladas):			
País de origen:							
Aire acondicionado		Cilindraje (valor en cm cúbicos)		Número de puertas (exceptuando camionetas)		Número de cabinas (sólo para camionetas)	
Sí				Simple			
No				Doble			
Tracción (una opción)		Transmisión (una opción)		Tipo de combustible (una opción)		¿El chasis es importado?	
4x2		Manual		Gasolina		Sí	
4x4		Automática		Diesel		No	
6x2		Mixta		Híbrido			
Otro (especifique)				Eléctrico			

3. INFORMACIÓN ADICIONAL (\*)  
(Llene la siguiente información de acuerdo a la opción seleccionada. Aplica solo para importadores o ensambladores).

Subcategoría de uso de vehículo	Uso personal	Número de VIN o chasis:
	Uso comercial	Partida arancelaria:
		Porcentaje de discapacidad, en caso de aplicar:
Precio de venta (en dólares):		Esta opción aplica si el importador o ensamblador registra la actividad de comercialización en el RUC.

Considerar que:

(1) Una tercera persona puede firmar la presente solicitud únicamente en calidad de apoderado, representante legal, tutor o curador.

(2) Cualquier enmienda, tachón o dato ilegible invalida la solicitud.

(3) La información registrada en esta solicitud no se considera definitiva por cuanto el SRI se reserva la verificación posterior de la misma y la corrección de ser el caso.

(4) Debe adjuntar a la presente solicitud, los requisitos correspondientes al proceso seleccionado en la sección 3, los requisitos están publicados en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

(5) En el caso de vehículos importados para uso personal, si el modelo y el año no es comercializado en el país, se establecerá un P.V.P. referencial.

(6) El modelo final se conformará según las características descritas en esta solicitud.

(\*) Firma de responsabilidad

Firma del contribuyente, representante legal o apoderado.

Declaro que los datos contenidos en esta solicitud son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 del Código Tributario).

**Nota.** Registro de Subcategorías vehiculares <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/914420cd-3db4-445c-8cbd->

1416f277ada4/Solicitud%20de%20Registro%20de%20subcategori%CC%81as%20vehiculares.pdf.  
Fuente: (SRI, 2023).

Para obtener la Declaración Aduanera de Importación es necesario contratar servicios de un agente de aduana autorizado por el SENA E el cual se encargará del proceso de nacionalización una vez que los vehículos hayan arribado a territorio ecuatoriano en la cual se debe entregar la siguiente documentación al agente:

- Factura
- Packing list
- Póliza de seguro
- BL
- Documentos de control previo en caso de tener restricciones.

### **Ingreso al depósito aduanero**

Dependiendo de las necesidades de la empresa los vehículos deberán ingresar a Depósito Aduanero (Régimen 70) o se nacionalizará como una importación a consumo (Régimen 10).

En caso de ser la primera opción se deberá hacer lo siguiente:

1. Informar al depósito que una nueva carga ingresará al depósito en la cual se deberá enviar documentos como:

### ***Formato de Solicitud Previa***

En este formato se deberá detallar la mercancía que ingresará al depósito por ítem donde se deberá poner el total del valor CIF, partida arancelaria, cantidad. En este se debe ingresar los datos del importador, el país de origen, puerto de embarque y puerto de destino.

## Figura 8

### Solicitud previa a depósito aduanero

RUC 0992684119001 Deposito Aduanero Público Km 24 vía a la Costa Telf (04) 2738273 Guayaquil Ecuador			
Numero de Resolución:			
Fecha presentación:			
<b>IMPORTADOR/CONSIGNATARIO</b>			
Nombre:			
RUC: 1791998472001		Telefono	
Dirección			
Representante Legal:			
CI		Cargo :	
<b>MERCANCIA:</b>		Puerto/país de Embarque :	
País origen		Puerto de destino :	
<b>Partida Arancelaria</b>	<b>Descripcion Mercancia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor FOB US \$</b>
Importador: declaro conocer el contenido del presente contrato. Declaro mi responsabilidad		<b>TOTAL FOB \$</b>	\$ -
		<b>Fecha</b>	

Se debe enviar los valores de posibles tributos, si es en otra moneda que no sea el dólar se debe aproximar por el tipo de cambio que se debe verificar en el Banco Central del Ecuador.

Se debe notificar el lugar de permanencia del depósito en donde se quedarán los vehículos ya sea Quito o Guayaquil.

Una vez que se haya enviado todos los documentos, se debe esperar la siguiente documentación por parte del depósito aduanero:

- CDA de Garantía
- Contrato de Prestación de Servicios y Reserva de Espacio para almacenamiento de mercadería.
- Solicitud Previa al Depósito Aduanero aprobado y firmado por el Depósito aduanero.

- El depósito aduanero llena la Solicitud de Autorización en el Ecuapass y luego envía al importador para su respectivo proceso aduanero.

### **Transmisión de la DAI**

1. El importador envía al agente de aduana el CDA de Garantía, Contrato de Prestación de Servicios y Reserva de Espacio para almacenamiento de mercadería, el print de autorización del ingreso al depósito en el portal del Ecuapass.
2. Con estos datos el agente podrá transmitir la DAI - Régimen 70 siempre y cuando en el Ecuapass se registre el informe de ingreso y pesos.
3. El agente de aduana enviará el refrendo, salida autorizada y el aforo que haya salido al importador, en este caso no habrá liquidación aduanera ya que el Régimen 70 suspende tributos hasta el momento de nacionalizar la mercadería.
4. Si al momento de transmitir la DAI, la carga tiene aforo automático se deberá coordinar el transporte, para salir del puerto el contenedor deberá tener un candado satelital ya que al ser una carga que aún no se desaduaniza, tendrá un seguimiento por parte de la Aduana hasta el ingreso al depósito designado por el importador donde se sacará el candado y la carga llega a ser responsabilidad del depósito.
5. El importador deberá enviar al depósito aduanero la DAI Régimen 70, salida autorizada y los datos del transportista (nombres, placa, cédula) para que se le permita ingresar al depósito con el contenedor/es.

La carga se quedará almacenada hasta que el importador desee nacionalizar los vehículos en la cual se debe tomar en cuenta que tiene un año plazo desde el momento de la transmisión de la DAI - Régimen 70, si el importador llegase a pasar el tiempo máximo establecido puede caer en abandono tácito o abandono definitivo de la mercancía.

Para poder nacionalizar la carga se deberá enviar un Excel detallando los ítems que se quiere nacionalizar al Depósito Aduanera para que puedan realizar una factura informativa donde consta el número de ítem en el que fue declarado en la DAI, cantidad, detalle de la mercancía, subpartida, modelo, valor fob, flete, seguro en la moneda que esté la factura comercial.

La factura informativa se enviará al agente de aduana para poder culminar el régimen con la compensación al régimen 10.

### **Análisis general de los resultados**

Para el análisis se escogieron diferentes categorías con la finalidad de dar soporte a la presente investigación: Proceso, garantía, depósito aduanero, errores y tiempo. En cada categoría se encuentra la respuesta obtenida por los distintos entrevistados y vinculados con el tema principal que fue seleccionado de antemano, tal como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 13**

*Matriz*

<b>Matriz de relaciones entre categorías de análisis</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Entrevista 1</b>	<b>Entrevista 2</b>
<b>Función</b>	Nacionalización de importación de vehículos pesados y livianos de la marca Mitsubishi y Fuso	Servicios Aduaneros
<b>Proceso</b>	Empieza cuando se recibe los documentos de embarque, solicito al depósito que me envíen el contrato y posterior a eso envían documentos para que sean entregados al agente de	Laktic siempre hacen el proceso menos engorroso, pero cumpliendo con la normativa que nos exige la aduana del ecuador. Los documentos que nosotros necesitamos son mandatorios, como el documento de embarque, formato de

	aduana e inicie el proceso del régimen 70.	Excel y especificar que instalación van a usar.
<b>Garantía</b>	Sí, pero esto la gestiona directamente el deposito	Tenemos una garantía general que la renovamos una vez al año.
<b>Depósito aduanero</b>	Por espacio y dinero no se puede nacionalizar todos los vehículos	En Quito tenemos 20.000m2 y en Guayaquil tienen 80.000m2
<b>Errores</b>	Equivocarse al declarar el distrito	Equivocarse al declarar el distrito
<b>Tiempo</b>	No, por lo general los depósitos te hacen acuerdo unas 2 o 3 semanas que el plazo ya se va a vencer, y si se puede nacionalizar después del año pero se debe pagar una multa un poco elevada.	El importador puede tener la carga un año desde la fecha de inicio de régimen, cuando la aduana le dan la salida autorizada

### ***Análisis e interpretación de las categorías***

#### **Proceso**

El proceso que describe la analista de importaciones de Mosumi S.A es que para ingresar un vehículo a régimen 70 primero debe recibir los documentos de embarque para luego solicitar al depósito un contrato, para lo cual se realiza un formato de una nota de pedido incluyendo modelo, cantidad, valor FOB, valor del flete, seguro e indicar el año del modelo. Nos menciona que este proceso es básicamente parecido al régimen 10, todos los documentos que recibe por parte del depósito como la garantía, se debe enviar al agente de aduana para que inicie con el proceso del régimen 70.

El proceso que realiza el depósito aduanero LATAKIC S.A. es el menos engorroso, nos menciona la jefa de operaciones, los documentos que necesitan son mandatorios como el BL, la factura comercial que por lo general lo solicitan en valor CIF y un formato llamado solicitud previa que lo llena el importador o el agente de aduana con la finalidad de informar el monto de

los tributos a suspender porque en base a eso se reserva el valor de la garantía general aduanera.

### **Garantía**

El depósito aduanero como tal cuenta con una garantía general, que sirve como un respaldo al importador en el pago de tributos, entonces, la aduana suspende ciertos valores por esos tributos y el importador cuenta con una garantía que la gestiona directamente el depósito.

La garantía general se puede renovar una vez al año y se incrementa o disminuye dependiendo a la capacidad instalada, dicha garantía tiene un respaldo económico con la aseguradora.

### **Depósito Aduanero**

Actualmente Mosumi nacionaliza casi todas sus unidades, pero anteriormente donde no había problemas de embarque, se traía de 200 a 300 carros en un solo barco, y por espacio y por el flujo del dinero no es conveniente nacionalizar todas las unidades, ya que los tributos de 300 vehículos es un valor exorbitante y no todos se encuentran bajo pedido.

### **Errores**

Como se puede observar en la tabla ambas entrevistadas nos mencionan que el error más común es al momento de declarar el distrito, esto se convierte en un problema ya que toca dar de baja a la DAI y volverla a hacer, eso incurre en tiempo y dinero.

### **Tiempo**

La mercancía será almacenada por el tiempo de un año, por lo general los depósitos te notifican unas 2 o 3 semanas antes que las unidades ya van a cumplir el año y que se inicie con el proceso de nacionalización ya que si la mercancía se queda más tiempo incurrirá en multas o algún otro proceso impuesto por la aduana.



## CAPÍTULO V

### Conclusiones

El sector automotriz es uno de los más importantes para la economía nacional, según lo investigado en el proyecto se pudo verificar que la gran parte de importadores y agentes de aduana se equivocan al momento de transmitir la DAI, es un error que pasa con frecuencia.

Un depósito aduanero es un régimen que puede utilizar cualquier importador ya que no se necesita un requisito específico más allá de un contrato con el depósito y que no sea una carga de prohibida importación, al investigar la mayoría de empresas ingresan sus mercancías a régimen 70, esto sucede por falta de espacio en la bodega que dispone la empresa y por el pago de impuestos que es muy elevado, por lo que es preferible nacionalizar parcialmente.

### Recomendaciones

Es recomendable que cuando se culmine el régimen 70 Depósito Aduanero con la nacionalización de la carga se debe verificar que el distrito sea el correcto para la transmisión de la DAI ya que si se transmite con el número de distrito erróneo actualmente se pagará una multa del 50% de un salario básico unificado y se deberá dar de baja para realizar una nueva declaración aduanera de importación.

Ingresar una carga a un depósito aduanero implica gastos extras, en el caso de una importación de vehículos lo que sería factible es realizar dicha importación bajo pedidos de clientes con la finalidad de que se nacionalice apenas ingrese al país y no se incurra en gastos innecesarios.

## Referencias

- Aduana del Ecuador*. (2021). Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/archivos/Ecuapass/faqs\\_ECUAPASS.pdf](https://www.aduana.gob.ec/archivos/Ecuapass/faqs_ECUAPASS.pdf)
- BCE. (2019). *Subgerencia de Programación y Regulación Dirección Nacional de Integración Monetaria y Financiera*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN312019.pdf>
- BCE. (s.f.). *COTIZACIONES*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/cotizaciones/consulta-por-monedas-extranjeras/>
- CAN. (2016). Obtenido de SOMOS CAN: [https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20168194153Folleto\\_SomosCAN.pdf](https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20168194153Folleto_SomosCAN.pdf)
- CAN. (2019). *DECISION 848*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/DECISION-848.pdf>
- Chacholiades, M. (2005). *Economía Internacional*.
- COPCI. (2010). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Ecuador, A. d. (2021). Obtenido de [https://www.aduana.gob.ec/archivos/Ecuapass/faqs\\_ECUAPASS.pdf](https://www.aduana.gob.ec/archivos/Ecuapass/faqs_ECUAPASS.pdf)
- Ferrer, V. (2022). Obtenido de <https://vicentferrer.com/bill-of-lading>
- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. Obtenido de <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>
- Iglesias, M., & Cortéz, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la investigación*. Obtenido de <http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf>
- Importaciones Ecuador*. (2022). Obtenido de <https://www.importacionesecuador.com.ec/operaciones-aduaneras/garantias-aduaneras/> , Garantías Aduaneras

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). *Sistema Generalizado de Preferencias*. (Ministerio de Relaciones Exteriores) Obtenido de <https://www.gov.br/mre/es/temas/politica-externa/comercio-y-economia/sistema-de-preferencias-comerciales/sistema-generalizado-de-preferencias-sgp>

Mise, J. (2023). *ACAVIR*. Obtenido de <https://www.acavir.com/comercio-externo/integracion-economica/#:~:text=La%20integraci%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20consiste%20en,al%20comercio%20entre%20mercados%20disminuyen.>

Neat. (2023). Obtenido de <https://www.neat.com/invoice-template/>

Neat. (2023). Obtenido de <https://www.neat.com/invoice-template/>

OMA. (2021). *CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SIMPLIFICACION Y ARMONIZACION DE LOS REGIMENES ADUANEROS*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>

Portal Único de tramites ciudadanos. (s.f.). Obtenido de <https://www.gob.ec/inen/tramites/certificado-reconocimiento-inen-traves-vue>

Portal Único de Tramites Ciudadanos. (2022). Obtenido de <https://www.gob.ec/inen/tramites/certificado-reconocimiento-inen-traves-vue>

PROECUADOR. (2012). *Perfil Logístico de Estado de Japón*. Obtenido de [http://www.proecuador.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/12/PROEC\\_PL2012\\_JAPON.pdf](http://www.proecuador.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/12/PROEC_PL2012_JAPON.pdf)

SRI. (2023). *Solicitud de registro de subcategorías vehiculares*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/914420cd-3db4-445c-8cbd-1416f277ada4/Solicitud%20de%20Registro%20de%20subcategori%C3%81as%20vehiculares.pdf>

SRI. (s.f.). *Requisitos personas naturales*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/requisitos-personas-naturales>